

Expediente: 367/13
Carátula: GUERINEAU RAQUEL LIA C/ ARANDA GUSTAVO ENRIQUE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/05/2025 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20374966635 - DELGADO, SILVIA DEL CARMEN-ACTORA
20374966635 - GARZON, JULIO ANTONIO-ACTOR
20284047967 - GUERINEAU, RAQUEL LIA-ACTOR
20374966635 - GONZALEZ, YESICA PAMELA-ACTOR
20374966635 - GONZALEZ, BRAIAN EZEQUIEL-ACTOR
20374966635 - GONZALEZ, ROSA DEL CARMEN-ACTOR
20374966635 - GONZALEZ, SERGIO DAVID-ACTOR
20374966635 - GONZALEZ, WALTER FABIAN-ACTOR
20374966635 - GONZALEZ, PERLA DE LOS ANGELES-ACTOR
20374966635 - ARCE, ASTERIO-POR DERECHO PROPIO
20284047967 - SAIQUITA, LUIS HUMBERTO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ISA, JULIO AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BULACIO, PEDRO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
20166856389 - PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, -DEMANDADO
20166856389 - TERAN, MARCOS JOSE-POR DERECHO PROPIO
30716271648831 - GONZALEZ, TOMAS DEL JESUS-ACTOR
30716271648831 - GONZALEZ, MAIRA YANET-ACTOR
27144658545 - FAIAD, SILVIA ADRIANA-POR DERECHO PROPIO
27144658545 - ARANDA GUSTAVO ENRIQUE, -DEMANDADO
20271522275 - CORREGIDOR CARRIÓ, MARIANO F.-PERITO
30716271648831 - DEFENSORIA DE MENORES DE IIA NOMINACION, -DEFENSORIA DE MENORES DE LA IIA. NOMINACION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 367/13



H20901754718

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: GUERINEAU RAQUEL LIA c/ ARANDA GUSTAVO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 367/13.-

CONCEPCION, 29 de abril de 2025.-

Ténganse por recibidos los presentes autos de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común de este Centro Judicial Concepción.

Conforme lo dispone el segundo párrafo del Art. 603 C.P.C.C.T. póngase a conocimiento de la obligada al pago que el plazo establecido en la sentencia para su cumplimiento comenzará a correr desde la notificación de la presente providencia.

Hágase saber que en caso de que en la sentencia no se haya fijado plazo para su cumplimiento, la misma deberá cumplirse inmediatamente una vez notificada, de acuerdo a lo normado en el primer párrafo del Art. 603 Procesal.

Resérvese la documentación original en caja de seguridad de esta Oficina de Gestión Asociada.- JLT

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.